

### Así es el método renovado de la Seguridad Social para obtener la vida laboral

- *Este trámite ya se puede hacer a través de la plataforma Import@ss*
- *Está disponible por medios telemáticos (también para apoderados)*

29/07/2021 - 11:23

La vida laboral es uno de los documentos de consulta a los que más acudimos a lo largo de nuestra trayectoria como trabajadores, ya que nos aporta una información útil y valiosa sobre los periodos de cotización acumulados y el tiempo que nos queda hasta llegar a los ansiados requisitos de la jubilación.

Dada la importancia del documento, la Seguridad Social ha establecido un nuevo método de acceso con el que pretende dotar de mayores opciones a los ciudadanos. Es a través de Import@ss, el nuevo portal del organismo en el que se pueden realizar hasta 40 trámites distintos, así como crear nuestra propia sección personalizada, con especial foco en colectivos como los autónomos y empleadas y empleados de hogar.

Este documento, eso sí, solo está disponible para aquellas personas que hayan trabajado y cotizado para la Seguridad Social. Estos periodos son los que aparecerán en la vida laboral, que no podrá ser conseguida por aquellos ciudadanos que no hayan trabajado todavía. Para los que sí pueden, el informe de vida laboral se puede consultar en cualquier momento y siempre actualizado.

Para acceder a la vida laboral, el ciudadano ha de ingresar en la página web de Import@ss y llegar a la sección 'Vida laboral e informes', y dentro de este apartado ha de clicar en la opción 'Informe de tu vida laboral'. La Seguridad explica que aquí se pueden consultar "todas tus situaciones de alta y baja en los distintos regímenes de la Seguridad Social y el número de días que has estado en alta". También se puede descargar dicho informe en formato pdf.

Para hacerlo, hay varias opciones: se puede usar certificado digital (lo puede conseguir en cuatro sencillos pasos), Cl@ve PIN, usuario + contraseña o vía SMS, siempre que tenga registrado su teléfono en la base de datos de la Seguridad Social.

En caso de no contar con ninguno de estos medios telemáticos, también la opción de permitir que un apoderado autorizado realice el trámite por él.

Además, la Seguridad Social contempla una alternativa más 'tradicional': la de solicitar el envío del informe de vida laboral a casa mediante correo postal. Para esta modalidad, es necesario que el domicilio del ciudadano conste en la base de datos del organismo.